



**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INTERPAVSA S. A.-----
CUANTIA: USD 400.00-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete de enero del dos mil seis, ante mí Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía INTERPAVSA S. A., representada por el señor LUIS BURGOS VALVERDE, en su calidad de Gerente, General, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERPAVSA S. A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente General de la compañía INTERPAVSA S. A., conforme acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco se constituyó la compañía INTERPAVSA S. A. con un capital de quinientos mil sucres. b) Por escritura pública otorgada el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, la escritura de constitución fue rectificada. c) Por escritura pública otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y uno la compañía aumentó su capital a la suma de diez millones de sucres. d) La Junta Generak Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el primero de noviembre del dos mil cinco acordó: Aumentar el capital de la compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. e.- Las dos mil nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital descrito en el numeral anterior han sidos suscritas y pagadas en numerario en su totalidad por el accionista la compañía Millennium 2000 Corporation en ejercicio de su derecho preferente, de conformidad con lo establecido en el acta de Junta General

INTERPAVSA S. A.

Guayaquil, octubre 17 del 2005

Señor
LUIS BURGOS VALVERDE
 Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERPAVSA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo eligió como Gerente General de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones y facultades constantes en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la misma. Usted reemplaza en sus funciones a la señora Isabel Cobo Pérez de Baquerizo cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de septiembre del dos mil cuatro.

Como Gerente General ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía obrando conjunta o separadamente con el Presidente Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto Social.

INTERPAVSA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de agosto de 1983 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de marzo de 1985.

Atentamente.

Alheli de Burgos
 Alheli Cobo Pérez de Burgos
 Presidente Ejecutivo

Acepto este nombramiento de Gerente General de la compañía **INTERPAVSA S. A.**
 Guayaquil, octubre 17 del 2005

Luis Burgos Valverde
 Luis Burgos Valverde

Dr. Piero Aycañ Vincañini
 NOTARIO TRIGESIMA TERCERA
 CANTON GUAYAQUIL

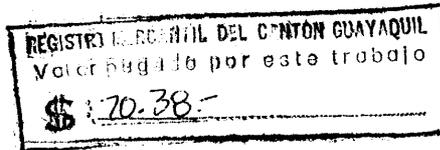
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1- **Certifico:** que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INTERPAVSA S.A.**, a favor de **LUIS BURGOS VALVERDE**, a foja **113.312**, Registro Mercantil número **21.264**, y anotado el veintiocho de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **41.743** del Repertorio, a las 12:28 horas.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **107.904**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 41743
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *AP*

**COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERPAVSA S. A.**

En Guayaquil, al primer día del mes de noviembre del dos mil cinco, a las diez horas en el local de la compañía ubicado en el Centro Comercial El Terminal Bloque 4 F, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERPAVSA S. A., con la asistencia de la única accionista la compañía Millennium 2000 Corporation, debidamente representada por la señorita Mónica Burgos Valverde según carta poder presentada, representando dos mil acciones de propiedad de la compañía, con derecho a dos mil votos; por lo que se encuentra representado la totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Aumento del Capital de la compañía; y 2.- Reforma del Estatuto social en su artículo Quinto. Preside la sesión la Presidente Ejecutivo de la compañía señora Alhelí Cobo Pérez de Burgos y de Secretario actúa el Gerente General señor Luis Burgos Valverde. La Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó: **Primero.-** Aumentar el Capital de la Compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Segundo.-** La única accionista compañía Millennium 2000 Corporation, suscribe las dos mil acciones de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Tercero.-** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatro mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno a la cuatro mil inclusive, los títulos pueden representar una varias acciones que serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía". y **Cuarto.-** La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha

suscrito y pagado el aumento de capital acordado y autoriza a cualquiera de los representantes legales a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las once horas se dio lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los presentes. F) Alhelí Cobo Pérez de Burgos Presidente Ejecutivo; F) Luis Burgos Valverde Gerente General; F) p. Millennium 2000 Corporation Mónica Burgos Valverde Apoderada

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de actas respectivo.- Guayaquil, 1 de noviembre del 2005



Luis Burgos Valverde
Gerente General-Secretario

Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de noviembre del dos mil cinco, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor Luis Burgos Valverde, a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la compañía Interpavsa S. A., declara: **Primero.-** Aumentar el Capital de la Compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Segundo.-** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatro mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno a la cuatro mil inclusive, los títulos pueden representar una varias acciones que serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía". **Tercero)** Las dos mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital descrito en el numeral anterior han sido suscritas y pagadas de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía celebrada el primero de noviembre del dos mil cinco, que se agrega a esta escritura como documento habilitante; y **Cuarto)** Que la compañía accionista es de nacionalidad panameña. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Luis Burgos Valverde en su calidad de Gerente General de la compañía INTERPAVSA S. A. declara bajo juramento que el aumento de capital de la compañía se encuentra integrado y

pagado en legal forma y que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La abogada Zita Romero Jara queda debidamente autorizada para intervenir en cuanto acto o contrato sea necesario hasta la completa legalización de la presente escritura pública. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Para que se incorporen a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de la compañía INTERPAVSA S. A. se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) copia del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el primero de noviembre del dos mil cinco. b) Copia del nombramiento que legitima la calidad de representante legal del señor Luis Burgos Valverde. Agregue usted señor Notario los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



LUIS BURGOS VALVERDE

C. C. 090509014-8 C. V. 0891128

INTERPAVSA S. A.

RUC No. 09907624 49001



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS..

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del veintisiete de enero del dos mil seis de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERPAVSA S. A., he tomado nota de acuerdo al Artículo Segundo de su aprobación mediante Resolución No. 06-G-IJ-0001872, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Abogada María Anapha Jiménez Torres, el dieciséis de marzo del dos mil seis.- Guayaquil, siete de abril del dos mil seis.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, de la Resolución N° 06 G-IJ-0001872, expedida el dieciséis de Marzo del dos mil seis, mediante la cual la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía INTERPAVSA S.A., que contiene la presente copia.-
Guayaquil, veinticuatro de Abril del dos mil seis.- EL NO
TARIO.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Germán Castillo Suárez".

Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMOQUINTA
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 16.548
FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Abril del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0001872, dictada el 16 de Marzo del 2006, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía INTERPAVSA S.A., de fojas 38.564 a 38.574, Registro Mercantil número 7.007.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 16548
LEGAL: Patricia Muñoz
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

s

REVISADO POR: *ll*



[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL